

# Modalidades de pensión



Existen tres modalidades de pensión para la administración y financiamiento de tu beneficio pensional, la que escogiste fue la que mejor se ajustó a tu capital y necesidades.

Renta vitalicia  
inmediata

Retiro  
Programado

Retiro Programado  
sin negociación de  
Bono Pensional

A continuación te informamos sobre las otras modalidades de pensión existentes y las cuales por el momento no puedes seleccionar.

Retiro Programado  
con Renta  
Vitalicia Diferida

Renta Temporal  
Variable con Renta  
Vitalicia Inmediata

Renta Temporal  
Variable con Renta  
Vitalicia Diferida

# Modalidades de pensión



## Renta vitalicia inmediata

- El pago de la pensión lo administra una compañía de seguros hasta tu fallecimiento.
- La pensión es para toda la vida.
- La mesada pensional no podrá ser inferior a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV.
- La mesada pensional se incrementa cada año con el IPC o el SMMLV sin importar los cambios de variables financieras.
- Si falleces, la pensión pasa a tus beneficiarios de ley.
- En caso de no existir beneficiarios, no hay más beneficio, el capital restante de la reserva pasa a ser de la aseguradora y no puede ser heredado.
- Es una póliza de seguro y el emisor, es decir, la aseguradora asume el riesgo de inversión. Una vez contratada esta modalidad no puede cambiarse a otra modalidad.

# Modalidades de pensión



## Retiro Programado

- El pago de la pensión lo administra Porvenir.
- La pensión es para toda la vida.
- La mesada pensional no podrá ser inferior a un SMMLV y el monto se ajusta al saldo total de tu cuenta.
- La pensión se recalcula anualmente, es decir, el primer día del año se vuelve a establecer el valor de la mesada y este puede subir, bajar o mantenerse igual al año anterior, de acuerdo a comportamientos financieros, tu expectativa de vida y la de tus beneficiarios de ley.
- Si falleces, la pensión pasa a tus beneficiarios de ley. En caso de no existir beneficiarios, el capital existente es heredable, puede darse la sucesión hasta el quinto grado de consanguinidad.
- Realizamos un control del saldo de tu cuenta individual periódicamente para garantizar que el capital sea el suficiente para el pago de tu mesada. Como medida preventiva, es nuestro deber cambiarte de modalidad en caso de identificar algún riesgo. .

# Modalidades de pensión



## Retiro Programado sin negociación de Bono Pensional

- Al momento de pensionarte accedes a tu pensión sin negociar el Bono Pensional. Dentro del cálculo de la mesada pensional se “asume” que el valor del bono ya está disponible en tu cuenta individual.

Para acceder a esta modalidad de pensión, debes cumplir la siguiente condición:

- Tener el capital suficiente para financiar el 130% de las mesadas requeridas desde la aprobación de la pensión hasta la fecha de la redención normal del Bono Pensional, esto es, mujeres 60 años y hombres 62 años.

# Modalidades de pensión



## Retiro Programado con Renta Vitalicia Diferida

- Al momento de pensionarte acuerdas recibir un pago por Retiro Programado a cargo de Porvenir durante un tiempo determinado; una vez termine el tiempo pactado, el pago lo asume una aseguradora bajo la modalidad de Renta Vitalicia.
- La Renta Vitalicia se contrata en el momento de la definición de la pensión.
- Al momento de pensionarte decides el tiempo durante el cual deseas recibir la pensión por Retiro Programado.
- El valor de la mesada pensional será constante en el tiempo, tanto en el Retiro Programado como en la Renta Vitalicia.

## Renta Temporal Variable con Renta Vitalicia Inmediata

- Al momento de pensionarte decides el tiempo, entre uno y 10 años, en que deseas tener la Renta Temporal Variable.
- Recibes dos pagos de manera simultánea. Una Renta Temporal Variable pagada por Porvenir y una pensión por Renta Vitalicia pagada por la aseguradora.
- Puedes escoger entre una pensión más alta o más baja al inicio o al final del disfrute de tu pensión.
- En el último pago de la Renta Temporal Variable, recibes el saldo total que exista en tu cuenta individual.
- En ningún caso la Renta Temporal Variable o la Renta Vitalicia Inmediata podrán ser menores a un SMMLV.

# Modalidades de pensión



## Renta Temporal Variable con Renta Vitalicia Diferida

- Al momento de pensionarte decides el tiempo, entre uno y 10 años, en que deseas tener la Renta Temporal Variable.  
  
Inicias con el pago de la Renta Temporal Variable a cargo de Porvenir, una vez termine el
- tiempo pactado, inicia el pago de la Renta Vitalicia a cargo de una aseguradora.
- Puedes escoger entre una pensión más alta o más baja al inicio o al final del disfrute de tu pensión.
- En el último pago de la Renta Temporal Variable se devuelve el saldo total que exista en tu cuenta individual
- En ningún caso la renta temporal variable o la Renta Vitalicia Diferida podrá ser menor a un SMMLV.